

48a. sesión del lunes 9 de octubre de 1905

Presidencia del H. Sr. Irigoyen

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. señores Senadores Aspíllaga, Barreda, Barrios, Bezada, Capelo, Carrillo, Elguera, Eche copar, Ganoza, Falconí, Lama, Luna, Lorena, López, Moscoso Melgar, Navarrete, Olachea, Peralta, Pérez, Puente, Ramos Ocampo, Revoredo, Reinoso, del Río, Ríos, Riva Agüero, Solar L. F., Tovar, Valencia Pacheco, Vidalón, Ward M. A., Ward J. F., García y Castro Iglesias, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo, con informe, el proyecto de ley que eleva á villa el pueblo de Mancos, provincia de Huaylas.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de la Guerra, informando en el proyecto del señor Ramos Ocampo, sobre excepción del servicio militar obligatorio á los indígenas que tengan dieciocho años y sepan leer y escribir.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, anunciando que se entregará á los sobrevivientes de Arica la medalla que les acuerda la ley el día de la inauguración del monumento á Bolognesi.

Con conocimiento del señor Coronel Zagarra al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor del Río sobre el monto de las sumas cobradas para la obra de agua y desagüe del Callao.

Con conocimiento del señor del Río, al archivo.

Seis oficios del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que aumenta en dos libras, cinco soles el haber de los oficiales auxiliares de la secretaría de la Corte Superior de Lima.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

El que manda practicar los estudios los presupuestos de un camino carretero á ferrocarril que une el fe-

roccarril de Vitor con los valles de Majes y Camaná.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

El que manda consignar en el Presupuesto General Lp. 151,200 destinadas á cubrir los gastos de alimentación de los marinos que hacen su práctica en la armada española.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que manda consignar en el Presupuesto General una libra mensual para el alquiler del local del juzgado de primera instancia de la provincia de Ayaviri.

A la Comisión de Justicia.

El que exonera del pago de predios por el año 1906 á los propietarios de los distritos de Ilabaya y Locumba, en Tacna, y otros pueblos de la provincia de Tarata.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que concede ascenso á los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, siempre que llenen los requisitos exigidos por la ley de ascensos.

A la Comisión Principal de Guerra.

De los señores Secretarios del Congreso, enviando las observaciones formuladas por el Ejecutivo á la resolución legislativa que reconoce servicios al alférez don José Manuel Matute.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

De los mismos, comunicando que el Congreso ha aprobado la insistencia de la Cámara de Diputados en el proyecto que declara que los goces de los preceptores oficiales deben contarse desde la fecha de la propiedad de sus empleos.

A sus antecedentes.

De los mismos, enviando las observaciones del Ejecutivo á la resolución legislativa que reconoce servicios al teniente segundo don Enrique Gamero.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del señor Telémaco Orihuela, solicitando licencia por diez días.

El señor Presidente consultó á la Cámara si se acordaba la licencia y ésta resolvió afirmativamente.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en la ley que eleva á pueblo el caserío de Sangallalla, del distrito de Huarochiri.

A la orden del día.

De la misma en la ley que eleva á pueblo el caserío de Huancata, del distrito de Huarochirí.

A la orden del día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, elevando á 27 libras mensuales el haber de los directores de contabilidad, depósito y resguardo de la Aduana del Callao.

A la orden del día.

De la Comisión especial en el proyecto de ley electoral, con tres firmas.

El señor Aspíllaga, hizo presente que la notoria ausencia del señor Orihuela había impedido que firmara este dictamen, como miembro que es de la Comisión; pero que aseguraba que el señor Orihuela estaba en todo conforme con el dictamen, porque con su aceptación se habían hecho las reformas; y pidió á S. E. que consultara á la Cámara si se dispensaba la firma del señor Orihuela; faltando sólo la opinión del señor Rodulfo, que probablemente expediría dictamen en minoría.

Después de algunas observaciones hechas por el H. señor Tovar, que fueron contestadas por los señores Capelo y Aspíllaga, S. E. hizo la consulta solicitada por el señor Aspíllaga y fué aprobada.

En consecuencia S. E. declaró que quedaba el dictamen en mesa por veinticuatro horas, para que el H. señor Rodulfo presentara su dictamen.

De la Comisión Principal de Legislación, en mayoría y minoría, en el proyecto de ley que reforma el capítulo 110. de la ley de elecciones municipales.

A la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial en la solicitud de los vecinos del pueblo de Parco, distrito de Huaripampa, pidiendo su anexión al distrito de Llocllapampa.

A la orden del día.

SOLICITUDES

Del capitán de navío graduado don Federico Lara, pidiendo el despacho de la propuesta para ascenso que el Ejecutivo hizo en su favor.

A sus antecedentes.

De doña María Grimanesa Velasco pidiendo que se rectifique su cédula, en conformidad con la ley de premios á los vencedores de Tarapacá y San Pablo.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

PEDIDOS

El señor del Río hace presente á la Mesa que en el Diario de los Debates, al publicarse un proyecto presentado por los Senadores de Ancachs é Ica, se han considerado solo la firma del señor Riva Agüero, omitiendo la de los demás; que esto daría por resultado que en el departamento se creyera que el H. señor Riva Agüero, q' no es del departamento tenía más interés que los que son oriundos de él, y pidió que se salvara esa omisión.

El señor Tovar solicitó el pronto despacho del proyecto venido en revisión, por el que subvenciona al club de tiro al blanco de Puno.

El señor del Río, que hace un mes presentó un proyecto dividiendo un distrito del cercado de Huaraz, que la Comisión de Demarcación Territorial no lo ha despachado aún; y que ha averiguado en la secretaría que esa demora no proviene de haberse pedido informe al Gobierno ó por otro trámite análogo, sino porque la Comisión no se ocupa del asunto; pidió al señor Presidente que se consultara á la Cámara si ese asunto se vería en la próxima sesión con dictamen ó sin él, porque considera que no se puede obstruir ningún proyecto por una Comisión; y si ésta cree que es malo debe dictaminar en contra, pero nó encarpetarlo.

El señor Presidente indicó á S. S. que no había necesidad de la consulta, porque la Mesa tiene facultades propias y las cumpliría.

El señor López, como miembro de la Comisión de Demarcación Territorial dijo que el proyecto á que se refiere el señor del Río no se había presentado con datos concretos, y que actualmente se ocupa de buscar esos datos; razón por la cual no se había emitido el dictamen.

El señor Navarrete, como presidente de la Comisión de Demarcación Territorial, declaró que era cierto que el señor López había tenido algunas dificultades para dictaminar, pero que la mayoría de la Comisión había estudiado el proyecto y tenía listo su dictamen, el que presentaría en la próxima sesión.

El señor Olachea, pidió que se pusiera en discusión en la próxima sesión de asuntos locales, los siguientes proyectos: el relativo al aumento de sueldo del juez de primera

instancia de la provincia de Islay y el relativo á la reclamación de los Vocales de la Corte de Piura, que hace diez años está pendiente.

El señor **Pérez**, que se reitera oficio al señor Ministro de Hacienda para que diga si ha dictado algunas medidas encaminadas á proveer de oro sellado el departamento de Ayacucho.

Así mismo, hizo presete que aprovechaba de esta ocasión para rectificar la aseveración que había hecho en sesión anterior, sobre que el tesorero departamental de Ayacucho cobraba el dos por ciento por los giros que se daban contra el tesoro; que era cierto que antes se hacía ese cobro, pero que desde que el Ministerio de Hacienda se lo prohibió ha dejado de hacerse.

El señor **Falconí**, refiriéndose á la rectificación hecha por el H. señor **Pérez**, dijo que él no tenía conocimiento de que en la tesorería departamental de Ayacucho se cobrara el dos por ciento por esos giros; que lejos de eso sabía que ese empleado era muy cumplido y que nunca ha dado margen á quejas; y solicitó que el oficio que se dirigiese al señor Ministro se ampliara con estas declaraciones que hacía.

El señor **Riva Agüero**, que se pase oficio al señor Ministro de Fomento excitando su celo para que resuelva la reclamación que ante su despacho ha formulado, hace más de un año, el sindicato central de regantes del Rimac, sobre los abusos que cometen los propietarios de los fundos de arriba, que aprovechan de su situación para apoderarse de casi la totalidad del agua que corresponde al valle con perjuicio de los fundos vecinos á la capital y de ésta misma, cuya dotación de agua en invierno es muy escasa.

S. E. atendió todos los anteriores pedidos en el sentido solicitado.

ORDEN DEL DIA

Sin discusión se aprobaron las siguientes adiciones:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Elévase á la categoría de pueblo el caserío de Sangallaga perteneciente al distrito de Huarochirí, de la provincia de este nombre, en el departamento de Lima.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de octubre de 1905.

J. Moscoso Melgar.—**Oswaldo Seminario.**—**Carlos Forero.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase á la categoría de pueblo el caserío de Huancata, perteneciente al distrito de Huarochirí de la provincia de este nombre, en el departamento de Lima.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 5 de octubre de 1905.

J. Moscoso Melgar.—**Carlos Forero.**—**Oswaldo Seminario y Arámburo.**

Aumento de haber á los directores de contabilidad, depósitos y resguardo de la aduana del Callao.
Se desecha el proyecto venido en revisión.

Se puso en discusión el dictamen del a Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto venido en revisión que aumenta á 27 libras el haber mensual de los directores de Contabilidad, depósitos y resguardo de la aduana del Callao.

El señor Secretario leyó los siguientes documentos:

Cámara de Diputados

Lima, 3 de octubre de 1905.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La honorable Cámara de Diputados, de conformidad con la opinión emitida por el Poder Ejecutivo, ha aprobado el proyecto de ley que, en copia acompaño á V. E. para su revisión por el honorable Senado. y, en virtud del cual, se eleva á veintisiete libras mensuales el haber de los directores de contabilidad, depósitos y resguardo de la aduana del Callao.

Para mayor ilustración del asunto, adjunto también á V. E., en copia, el proyecto primitivo y el dictamen emitido al respecto por la Comisión Principal de Presupuesto, así como el oficio en que el señor Ministro de Hacienda expone su opinión.

Dios guarde U. S|

Antonio Miró Quesada.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que no existe uniformidad en el haber que disfrutaban los directores de

la aduana del Callao, cuando sus obligaciones son igualmente recargadas y de seria responsabilidad.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Nivélense los haberes de los directores de contabilidad, depósitos y resguardo de la Aduana del Callao, con el haber que disfruta el director de despacho de esa oficina.

Art. 2o.—Consígnase en el presupuesto adicional para 1906 la suma de libras 288 á que ascienden esos aumentos.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 31 de agosto de 1905.

Firmado.— **Glicerio Barrón— Enrique Mantilla.— A. Luna.**

Ministerio de Hacienda

Lima, 29 de septiembre de 1905.
Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

Este ministerio al informar acerca del proyecto de ley que iguala los haberes de los directores de contabilidad, depósitos y resguardo de la aduana del Callao con el que disfruta el de despacho, mantiene las consideraciones de orden general que ha aducido en ocasiones análogas, para declarar que el Poder Ejecutivo no sustente en materia de sueldos otras modificaciones aisladas que las iniciadas por él.

Teniendo, sin embargo, en cuenta la especial organización de nuestra primera aduana y el rango y funciones de los tres primeros jefes, conviene el ministerio en que es equitativo elevar á veintisiete libras (Lp. 27) mensuales la renta de cada uno de ellos, pareciéndole que la diferencia entre sus atribuciones relativamente sencillas, por ser de contabilidad ó vigilancia y las que ejerce el director de despacho, al que incumbe la parte procesal ó técnica del servicio aduanero y, por ello, el segundo puesto en la oficina, no permite la igualación de sueldos proyectada.

Una rápida ojeada al reglamento interior de aduanas, bastará para convencer de la exactitud con que aprecia el ministerio la importancia legal de los puestos en referencia y del acierto con que procede al aceptar el aumento de sus haberes y la cifra que ha indicado y no á la del proyecto de ley sobre el cual se sirvieron U. SS. pedirle parecer en el oficio número 372.

Dios guarde á UU. HH.

(firmado).— **A. B. Leguía.**

Comisión Principal de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.

Señor:

Al votarse en el pliego adicional del ramo de hacienda en la legislatura de 1901 el aumento de libras 96 anuales en el haber del director de despacho de la aduana del Callao, debió justamente concederselo mismo á los otros tres directores de esa oficina fiscal, puesto que no es menor la responsabilidad que ellos asumen, ni la categoría de sus empleos, ni las labores que tienen á su cargo.

Por otra parte, es evidente la exigüidad de la renta de soles 220 mensuales para empleados que desempeñan los puestos principales de la primera aduana de la república.

En esta virtud, vuestra Comisión Principal de Presupuesto apoyando en justicia la proposición de los honorables señores Barrón, Mantilla y Luna, opina que le otorgueis vuestra aprobación y en consecuencia declareis el aumento de Lp. 96 anuales en el haber actual de los directores de contabilidad, depósitos y resguardo de la aduana del Callao.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1905.

(firmado).— **P. Emilio Dancuart— Antonio Larrauri— B. E. Bernal.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Auméntase los haberes de los directores de contabilidad, depósitos y resguardo de la aduana del Callao á veintisiete libras mensuales.

Art. 2o.— Consígnese en el presupuesto adicional para el año 1906 la suma á que ascienden esos haberes.

Comuníquese, etc.

Dada etc.

Es copia del proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados.

Cámara de Senadores

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La H. Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley en Lp. 27 mensuales el haber de los directores de contabilidad, depósitos y resguardo de la aduana del Callao, resolución que está apoyada por el señor Ministro de Hacienda según consta en el oficio que en copia se halla anexo al expediente.

Vuestra comisión encuentra justificado el nuevo haber que se señala á los referidos directores, tanto por la labor que desempeñan como por la responsabilidad que les afecta en el ejercicio de sus delicadas funciones.

En esta virtud la comisión principal de presupuesto, es de parecer que aprobeis el proyecto venido en revisión que este dictamen se refiere mandando consignar en el presupuesto adicional del año próximo, la suma á que asciende el aumento en el actual haber que hoy disfrutan los directores de contabilidad, depósitos y resguardos de la aduana del Callao.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

J. I. Elguera.— **Agustín Tovar.**—
M. T. Luna.— **E. Coronel Zegarra.**—
J. F. Ward.

El señor Reynoso.— Pido que se de lectura al proyecto original porque del informe del ministro se deduce, que la mente primitiva no fué aumentar en dos libras á esos directores, sino igualarlos con uno de ellos.

El señor Elguera.—El proyecto que ha venido en revisión de la Cámara de Diputados, aumenta el haber de los directores de contabilidad, depósitos y resguardo, en veintisiete libras, lo cual está apoyado por el Gobierno, pero no la nivelación con el director de despacho, que percibe hoy 30 libras mensuales.

Así pues, aún cuando la Cámara de Diputados por su primitivo proyecto trató de nivelar el haber de todos los directores de los distintos departamentos de la aduana del Callao, el señor Ministro de Hacienda creyó equitativo fijar solo en libras 27 el sueldo de los directores á que se contrae el proyecto en debate y la H. Cámara Colegisladora así lo acordó y la Comisión de Presupuesto del Senado ha opinado en idéntico sentido.

El señor Secretario.—Leyó el proyecto primitivo ya trascrito.

El señor Reynoso.—Excmo. señor: Como se vé, por la lectura del proyecto primitivo, lo que trató la H. Cámara de Diputados ha sido de nivelar los haberes de los directores de depósitos, de entradas y de contabilidad, con el haber que disfruta el director de Despacho.

No encuentro nada más justo Excmo. señor, porque yo abogaré

siempre por la igualdad en identidad de circunstancias y yo combatiré en todo caso, aunque me quede solo, las desigualdades y excepciones.

Los directores de contabilidad, de Depósito y de Resguardo, tienen mayor responsabilidad que el Director del despacho; allí se dice que la tienen menor, y eso no exacto.

El Director del Despacho se ocupa de la parte administrativa, y el Director del Resguardo tiene la responsabilidad enorme que pesa sobre él, por la internación de las mercaderías y por los contrabandos que puedan efectuarse.

El Director de Contabilidad tiene el manejo de la renta de las aduanas, que es una de las operaciones más delicadas, y el director de depósitos tiene la fuerte responsabilidad que se deriva del cuidado de las mercaderías en los almacenes de la aduana. No hay, pues, tal diferencia, ni en categoría ni en responsabilidad; todos los directores son iguales.

Además, hay un jefe de sección en la Aduana del Callao, el jefe de la sección de estadística, que es de inferior categoría á los directores, y sin embargo, goza de una renta mensual de 30 libras.

No es, pues, equitativo, que empleados de menor rango, tenga mayor renta que aquellos que lo tienen mayor, y por consiguiente, mayor responsabilidad.

Por estas consideraciones, yo me pronuncio sobre el primitivo proyecto, esto es, porque se nivelen los haberes de los directores de la aduana del Callao, con el que disfruta el director del despacho.

El señor Peralta.—Las afirmaciones que ha hecho el H. señor Reynoso respecto á la nivelación de los directores de la aduana, son muy fundadas. Hacen dos legislaturas, que hice notar aquí al H. señor Ministro de Hacienda, la injusticia que se cometía al no nivelar la renta de esos empleados, que desempeñan funciones iguales.

Yo no puedo decir que el Director del Despacho tenga menos responsabilidad que los demás; el H. señor Reynoso, que desempeña un alto puesto en la aduana, puede, con más precisión que yo, hacer esas afirmaciones, y eso mismo me permite hacer

notar, que en esa renta hay un empleado de gerarquía inferior, aunque sus funciones son muy delicadas y de alguna importancia, que gana un sueldo mayor. Eso es clamoroso, y por ello me permito hacerlo presente á la H. Cámara, para que ella, cumpliendo un acto de justicia, acepte lo que ha propuesto el H. Sr. Reynoso.

El señor **Aspillaga**.—Yo no voy á objetar lo que ha indicado el H. señor Reynoso; me llama sólo la atención el procedimiento de la Mesa, ¿cuál es el proyecto que se va á votar?

El señor **Presidente**.—El que ha venido en revisión.

El señor **Aspillaga**.—Ese es el que debe ser revisado por el Senado, y no el que acaba de leer el señor Secretario.

Cerrado el debate, se procedió á votar el proyecto venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, y resultó desechado.

En seguida se levantó la sesión.

Por la Redacción,

Víctor E. Ayarza.

49a. sesión del martes 10 de octubre de 1905

Presidencia del H. señor Irigoyen

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores: Aspíllaga, Barreda, Barrios, Bezada, Capelo, Carrillo, Carmona, Elguera, Echeopar, Ganoza, Falcóni, Lama, Luna, Lorena, López, Moscoso Melgar, Navarrete, Olacoea, Peralta, Pérez, Puente, Ramos Ocampo, Revoredo, Reinoso, del Río, Ríos, Riva Agüero, Solar L. F., Tovar, Valencia Pacheco, Vidalón Ward A., Ward J. F. García y Castro Iglesias, secretarios.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, informando en el proyecto sobre enagenación de terrenos en el Callao.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo, contestando el oficio que se le dirigió para que informara

en el expediente de doña Santos Ulloa viuda de Iturrizaga.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, devolviendo con una liquidación de la caja fiscal el expediente de doña María C. Paz viuda de Torres.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de la Guerra, informando en la solicitud de doña Hortensia San Román, sobre pensión de gracia.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando el oficio que á solicitud del señor Pérez se le dirigió, pidiendo la inspección de las represas de las lagunas de Huanta.

Con conocimiento del señor Pérez, al archivo.

—Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, avisando que ha sido aprobado el proyecto de ley enviado en revisión á esa Cámara, sobre creación del nuevo Departamento de San Martín, con las modificaciones que indica.

A solicitud del señor Capelo fué dispensado del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

—Del mismo, enviando en revisión el proyecto que libera de derechos de importación un reloj para la ciudad de Sicuaní.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo, comunicando que ha sido aprobado, en conformidad con lo resuelto por el Senado, el permiso concedido á D. Abel J. Méndez, para desempeñar el Consulado de la República de Panamá en Mollendo.

A sus antecedentes.

—Del mismo, enviando en revisión el proyecto de interpretación del artículo 17 de la ley de ascensos de 1901.

A la Comisión Principal de Guerra.

Del mismo, avisando que se ha aprobado en revisión el proyecto que manda consignar en el Presupuesto General partidas para construir una línea telegráfica que una el puerto de Casma con la ciudad de ese nombre.

A sus antecedentes.

PROPOSICIONES

Del señor Ríos, disponiendo que los sueldos de los médicos titulares